



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Ministerio de Educación  
Dirección General de Educación Superior



INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN  
LENGUAS VIVAS  
"Juan Ramón Fernández"

## Programa

### UNIDAD CURRICULAR Educación Sexual Integral (PF)

Departamento: Francés

Carrera/s: Prof. de Francés, Prof. de Inglés, Prof. de Portugués, Prof. De Alemán

Trayecto o campo: de Formación general

Carga horaria: 2 h cat/sem

Régimen de cursada: cuatrimestral

Turno: mañana

Profesora: Malena Palombo

Año lectivo: 2021

Correlatividades: Psicología Educacional

#### 1- Fundamentación

En el marco de la implementación de la Ley Nacional de Educación 26206, de Las leyes de Educación Sexual Integral 26150/06 y 2110/06 y acorde a la necesidad de garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes es necesario promover procesos de capacitación y formación docente de forma sistemática y permanente referentes a la Educación Sexual Integral.

Estas leyes establecen en su articulado la obligación de implementar e incorporar en la práctica docente cotidiana los lineamientos curriculares referentes a esta materia.

La incorporación de una Instancia Curricular de formación básica posibilitará la construcción del rol docente que permita una visión amplia e integral de la sexualidad y se presenta como una manera de garantizar el respeto por la diversidad, por el/la otro/a, establecer espacios de aprendizaje libres de prejuicios, estereotipos y mitos, reconocer las matrices de aprendizajes que operan en la construcción de la sexualidad, acceder a información actualizada, y científica, resituar los cuerpos y sus cuidados en el centro de nuestro quehacer áulico.

Así, la inclusión de un espacio de Educación Sexual Integral en la formación docente viene a cumplir uno de los derechos básicos de los/as docentes que se estipula en las citadas leyes de Educación Nacional y de ESI y que estipula que todos/as los/as docentes tienen el derecho a la Formación constante,

científica y de calidad que les permita enfrentar diferentes formas de discriminación.

Pensando en la necesidad de conocer a los sujetos con los que se trabajará, la Educación Sexual Integral proporciona un espacio para esta tarea ya que su integralidad y el paradigma que la avala, establece un enfoque bio-psico-social no solo del sujeto sino de Sexualidad.

## **2- Objetivos generales**

Que le future profesore logre:

- Incorporar el marco conceptual, legal y práctico que permita la implementación de las leyes N° 2110/06 y N° 26150/06 de Educación Sexual Integral.
- Desarrollar una formación actitudinal basada en la Educación Sexual Integral con perspectiva de Género para la enseñanza de contenidos de L.E.
- Comprender el fenómeno bio-psico-social de la sexualidad.
- Aprender e incorporar el uso de los protocolos de acción institucional ante situaciones de violencia de género, abuso sexual en la infancia, maltrato, etc como herramientas de su trabajo docente.
- Integrar la nueva ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) N° 27.610 como ejemplo lucha, reivindicación, conquista y ampliación de los derechos de las mujeres y los cuerpos gestantes.

## **3- Objetivos específicos**

- Desarrollar la reflexión crítica sobre la propia práctica profesional docente para superar los propios mitos y prejuicios y así poder educar en la no-discriminación en general y con un perfil no-sexista.
- Dominar el manejo de los recursos pedagógicos para intervenir en las distintas modalidades de abordaje;
- Seleccionar materiales y adecuar los contenidos a los alumnos con discapacidad.
- Conocer el papel de la escuela en el marco del sistema jurídico de protección integral y brindar herramientas para intervenir en situaciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar las habilidades necesarias para estimular y mantener intercambios productivos entre la escuela media, la familia, los servicios de salud y la comunidad.

- Implementar estrategias pedagógicas innovadoras sobre la base del trabajo interdisciplinario en la escuela media.
- Reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos portadores de derecho y de identidad.

#### **4- Contenidos mínimos**

Eje I. Educación sexual integral. Aspectos que intervienen

Aspecto Psicológico: Construcción de la subjetividad. Etapas del desarrollo psicosexual. Sexo, género e identidad. El papel de la escuela. Educación sexual integral de alumnos/as con discapacidad.

Aspecto Biológico: Conocimiento del cuerpo: su anatomía y fisiología sexual. Sexualidad y reproducción humana. Anticoncepción. Fecundación. Procreación responsable.

Aspectos vinculados con la salud: Conceptualizaciones acerca del proceso salud enfermedad-atención cuidado, la prevención y promoción de la salud. Infecciones de transmisión sexual; VIH-SIDA. Accesibilidad a recursos asistenciales y preventivos de CABA. Aborto: aspecto bio-psico-social y acción de salud pública. La relación de la ESI con procesos de promoción de la salud. La escuela y los docentes como agentes promotores de la salud y prevención de enfermedades. Aspecto sociocultural y ético: El complejo proceso de construcción de la sexualidad: sexo, género, cultura, identidad, identidad sexual, orientación sexual. Historia de la sexualidad. Construcción sociohistórica y filosófica del patriarcado. Sociología de la sexualidad.

Aspecto jurídico. Derechos: Marco legal de referencia para la ESI a nivel internacional, nacional y CABA. Políticas públicas y derechos sexuales y reproductivos. Marco jurídico de las políticas públicas de protección de la niñez y la adolescencia. Situaciones de vulneración de derechos. El papel de la escuela en el sistema de protección integral.

Eje 2: Abordaje de la ESI en el Nivel Medio

Abordaje de situaciones incidentales, cotidianas, disruptivas. Desarrollo sistemático de contenidos transversales en las distintas materias. Relación de los docentes con la institución educativa, la familia y otras instituciones.

#### **5- Contenidos: organización y secuenciación**

Unidad 1: La Educación Sexual Integral, normativa vigente, Leyes 26150, 25673 y 2110 y rol docente. Los diferentes enfoques sobre la sexualidad. Resistencia y tensiones en torno a la Educación Sexual integral. La ESI como un Derecho Humano fundamental.

Unidad 2: Mitos, creencias, prejuicios en torno al desarrollo y cuidado de la sexualidad y la genitalidad. Presión del grupo de pares/ autoestima; autonomía. Presión del mercado y los medios de comunicación/ reflexión y juicio crítico.

Unidad 3: El juego como motor del aprendizaje. Organización de actividades, juegos y utilización de materiales que no refuercen estereotipos de género y que incluyan la valoración y el respeto por la diversidad. La diversidad sexual como riqueza humana. Recursos para el aula.

Unidad 4: La sexualidad como una construcción sociocultural: el proceso de ser sexuales, aspectos históricos y antropológicos de la sexualidad: sexo, género, cultura, identidad. Sexismo. Matrices socioculturales de pensamiento. Familias y su evolución histórica y cultural.

Unidad 5: Medios de comunicación y sexualidad: Estereotipos de género, mandatos culturales, mitos y escuela. Maltrato infanto-juvenil, abuso sexual. Políticas de protección infantil en la Argentina. Marcos Legales y rol docente. Violencia de género y sus diferentes manifestaciones. Detección. Recursos para el aula.

Unidad 6: Aspectos biológicos de la Sexualidad: promoción de la Salud. La salud como un Derecho Humano. Concepto de salud integral (OMS). Incorporación de prácticas de cuidado en las etapas psico-sexual pre-genital y genital. Métodos anticonceptivos. Interrupción Legal del Embarazo. Interrupción Voluntaria del Embarazo. Recursos para el aula.

Unidad 7: Recursos de la Ciudad de Buenos Aires: servicios y prestaciones de salud: la importancia de su conocimiento en el marco del desarrollo profesional y el trabajo orientador con los alumnos y las familias. El Consejo de los Derechos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estructura y funciones. Servicios de utilidad para las escuelas: la guardia permanente y las defensorías zonales. Red de Salud hospitalaria. Otros recursos.

#### **6- Modo de abordaje de los contenidos y tipos de actividades**

El modo de abordaje de los contenidos de la materia será a través de taller, el mismo configura espacios que ofrecen la oportunidad a las/os estudiantes de adquirir capacidades poniéndose en “situación de”, de este modo el taller apunta al desarrollo de capacidades para la búsqueda de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones para encarar problemas, la realización de actividades vivenciales a través de propuestas lúdicas y grupales que coadyuven a la incorporación significativa de los contenidos abordados y facilita la interacción necesaria, el quehacer conjunto que posibilita el desarrollo de una temática compleja como la Educación Sexual.

Por sus características, esta modalidad fortalece la participación, la cooperación, la reflexión y la comunicación de todas las que participan con la finalidad de ofrecer herramientas que apunten al fortalecimiento de la elaboración de propuestas áulicas, ahondando en aspectos operativos y prácticos que permitan orientar al alumnado en la elaboración de planes de trabajo áulico/ institucionales, promoviendo la apropiación de herramientas que fortalezcan la implementación de la ESI.

En este contexto de pandemia las clases se desarrollarán de modo remoto, intentando alcanzar los objetivos propuestos del taller. Teniendo en cuenta que no será lo mismo que estando de cuerpo presente. Todos los encuentros remotos tendrán espacio para el intercambio verbal, la escucha respetuosa y la exposición de los diferentes puntos de vista dentro del grupo.

## 7- Bibliografía obligatoria

Marco legal:

- ✓ LEY (CABA) N° 2.110 Educación Sexual Integral (ESI). (2006)
- ✓ LEY Nacional N° 26.150 Educación Sexual Integral (ESI). (2006)
- ✓ LEY Nacional N° 27.610 Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). (2020)
- ✓ Ley N° 23.798- Ley Nacional de Sida (1990),
- ✓ Ley N°25.673 -Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002),
- ✓ Ley N°26.061- Ley Nacional de Protección Integral a la Niña, Niño y Adolescente (2005),
- ✓ ARTICULO 86 del Código Penal de la Nación Argentina- Aborto no punible (1921)
- ✓ Ley 26.618 – Matrimonio Igualitario (2010)
- ✓ Ley 26.743 – Identidad de Género (2012)
- ✓ Ley N° 26485- de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009)
- ✓ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- ✓ Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966)
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966)
- ✓ Convención Americana de Derechos Humanos (1948)
- ✓ Convención de los Derechos del Niño (1989)
- ✓ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)
- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- ✓ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (1996)

- ✓ Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral Nivel: Inicial, Primario, Secundario y Terciario. Ministerio de Educación. GCABA. 2011
- ✓ Educación Sexual en la Formación Docente de la Escuela Primaria. Ministerio de Educación. GCABA. 2009
- ✓ Quiroga Ana P. de, Matrices de Aprendizaje. Constitución del sujeto en el proceso de conocimiento, Ediciones Cinco. Bs. As., 1991.
- ✓ Métodos anticonceptivos: Guía Práctica para Profesionales de la Salud. Ministerio de Salud de la Nación. 2014
- ✓ Anticoncepción hormonal de emergencia. Guía de Procedimientos para Profesionales de la Salud. Ministerio de Salud. 2015
- ✓ Graciela Morgade. “Educación en la sexualidad desde el enfoque de género, una antigua deuda de la escuela”.
- ✓ Experiencias para armar. Manual para talleres en Salud Sexual y Reproductiva, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR). Ministerio de Salud de la Nación. 2015
- ✓ Hilda Santos. “Algunas consideraciones pedagógicas sobre la educación sexual”
- ✓ Beatriz Greco. “Sexualidades, adolescencias y escuelas. Una perspectiva institucional”
- ✓ Faur, Eleonor (2011) “La educación en sexualidad, en Revista El Monitor N°11. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación.
- ✓ INADI. Diversidad sexual y trabajo.
- ✓ Documentos para la Nueva Escuela Secundaria (NES) de la Ciudad de Buenos Aires
- ✓ Fausto-Sterling, Anne, Cuerpos Sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad. Editorial Melusina, Barcelona, 2006

## **8- Bibliografía de consulta**

- ✓ Diana Maffía, Sexualidades Migrantes
- ✓ Quiroga Ana P. de, Enfoques y perspectivas en Psicología Social, Ediciones Cinco. Bs. As., 1986
- ✓ Quiroga Ana P. de, Crisis, Procesos Sociales, Sujeto y Grupo, Ediciones Cinco. Bs. As., 1999
- ✓ Pichón Riviere Enrique; Vínculo
- ✓ Grande, Alfredo (compilador). La sexualidad represora, Editorial Topía, Bs. As., 2008.
- ✓ Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva. Ministerio de Salud de la Nación. 2014
- ✓ Atención Integral de la salud de personas trans, Guía para equipos de salud, Ministerio de Salud de la Nación.
- ✓ Juan Peralta “Salud, sexualidad y VIH-sida”.
- ✓ Tejero Coni, Graciela; “Sexualidad, tradición católica y política”, en Revista Política y Teoría N°58, Ediciones Hoy, Buenos Aires, 2005.

- ✓ Cejas, C y otros. (2008). Manual para la formulación de proyectos de organizaciones comunitarias. Buenos Aires: CIPPEC.

## 9- Sistema de validación de la materia

### PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL, ALUMNO REGULAR

Condiciones:

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor (talleres, laboratorios, jornadas, ateneos, consultas, trabajos de campo, seminarios, etc.) para el cursado de la asignatura. Si el alumno no cumple con el 75% de asistencia, pierde la condición de alumno regular y podrá recursar la materia o rendir el examen final como alumno libre.
2. Aprobación con un promedio no menor que 7 (siete) de por lo menos 1 (un) examen parcial y un examen integrador, siempre que en este examen obtenga 7 (siete) puntos o más.
3. El examen parcial podrá consistir en una prueba escrita u oral, un trabajo monográfico, un informe, etc. No será un trabajo práctico común.
4. El examen integrador evaluará el logro de todos los objetivos propuestos. Deberá ser escrito y quedará archivado en el Instituto. Si el alumno: -obtiene un promedio menor que 7 (siete) pasa al sistema de promoción con examen final. -obtiene un promedio menor que 4 (cuatro) pierde su condición de alumno regular. Puede entonces recursar la materia o rendir examen final como alumno libre.

### PROMOCIÓN CON EXAMEN FINAL, ALUMNO REGULAR

Condiciones:

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor (talleres, laboratorios, jornadas, ateneos, consultas, trabajo de campo, seminarios, etc.) para el cursado de la asignatura. Si el alumno no cumple con el 75% de la asistencia, pierde la condición de alumno regular y podrá recursar la materia o rendir el examen final en condición de alumno libre.
2. Aprobación del cursado de la materia (evaluado a través de pruebas escritas u orales, trabajos monográficos, informes, trabajos prácticos, etc.) con un promedio no menor que 4 (cuatro).
3. Si el alumno obtiene un promedio menor que 4 (cuatro) pierde su condición de alumno regular. Deberá recursar la materia o rendir examen final en condición de alumno libre.
4. El examen final tomará la forma que el profesor juzgue conveniente: oral, escrito, trabajo y coloquio, etc.
5. El alumno mantiene su condición de regular durante tres años a contar desde el primer turno de examen posterior a la fecha de aprobación de la cursada. dos años y un llamado. Solo podrá presentarse una vez por turno.
6. El alumno no podrá reprobar el examen final de una materia más de tres veces; después de la tercera vez deberá recursarla o rendir examen final en condición de alumno libre.

### ALUMNO LIBRE

No existe la posibilidad de rendir esta materia libre puesto que comporta carácter de taller.

### **10- Instrumentos y criterios de evaluación para la aprobación de la unidad curricular**

Durante la cursada los y las estudiantes deberán presentar 1 informe de lectura, para lo que se les proporcionará una guía, y una unidad didáctica articulada específica para implementar la ESI en su práctica docente que incluya: objetivos, contenidos, secuencia didáctica y bibliografía a utilizar.

Todos los encuentros remotos o presenciales tendrán espacio para el intercambio verbal, la escucha respetuosa y la exposición de los diferentes puntos de vista dentro del grupo.

Se evaluará el grado de alcance de los objetivos planteados en el punto 3 de este programa.